



Mancomunidad educativa y conciencia educadora:  
Hacia la formación de ciudadanía democrática

ROJAS DE LÚQUEZ, JUDITH <sup>1</sup> Y BALLESTER PÉREZ, BELKIS <sup>2</sup>

Recibido: 04-04-2016

Revisado: 09-09-2016

Aceptado: 12-09-2016

### Resumen

La formación de una nueva cultura política demandada en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) como fin del Estado en su dimensión ético política, imbricada en la democracia participativa y protagónica, y las leyes subsecuentes, responsabilizan a las instituciones públicas y a los actores de su gestión por el fomento de la participación ciudadana como vehículo indispensable de una democracia real. Y, no obstante algunos medios de comunicación vienen resaltando la participación y protagonismo del pueblo, otros denuncian que tal participación no es auténticamente democrática. A partir de lo expuesto y con la premisa de que lo local constituye el ámbito privilegiado para la participación ciudadana, entre el 2010 y el 2013 desarrollamos una investigación de campo para caracterizar la participación de individuos, grupos y comunidades en la gestión pública de un municipio del estado Lara, cuyos hallazgos se resumen en que las instituciones públicas, con una evidente partidización de su gestión, fomentan una ciudadanía clientelizada que en el marco de una convivencia conflictiva, despliegan una participación simulada. En este artículo nos proponemos discutir posibilidades de superación de esa situación y argumentamos que una mancomunidad educativa eficaz en la formación de ciudadanía democrática demanda de sus actores una conciencia educadora que sitúe a la participación ciudadana en una convivencia dialogica que aglutine voluntades con la gestión pública.

**Palabras Clave:** Formación de Ciudadanía, Conciencia Educadora, Mancomunidad Educativa

### Abstrac

Educational commonwealth and educator consciousness:  
Towards democratic citizenship formation

*The formation of a new political culture demanded in the Constitution of the Bolivarian Republic of Venezuela (1999) as end of the State in its ethical political dimension imbricated in participatory democracy and leading, and subsequent laws, make public institutions and actors of its management accountable for the promotion of participation as an indispensable vehicle for real democracy. Nevertheless some media are highlighting the participation and role of the people, others denounce that such participation is not truly democratic. Considering so and with the premise that the local is the scope for the citizen participation, between 2010 and 2013 we develop field research to characterize the participation of individuals, groups and communities in the governance of a town in Lara state. Summarizing we found that public institutions, with an evident political party of its management, foster client citizenship that within the framework of a conflictive coexistence, display a simulated participation. In this article we discuss possibilities of overcoming that situation claiming that an effective educational commonwealth in the formation of democratic citizenship demands of its actors educator consciousness that arranged citizen participation in a dialogical coexistence that combine the will with public management.*

**Key words:** Citizenship training, educator consciousness, educational commonwealth

1 Universidad Latinoamericana y del Caribe, Torre La Noria, Pisos 1 y 2, Baruta, 1061, Miranda, Venezuela, +058-414-5296705 judithdelu@hotmail.com

¡2 Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, Núcleo Barquisimeto, Venezuela, Av. Argimiro Bracamonte entre Av. Venezuela y Av. Libertador, Barquisimeto, 3001, Lara, Venezuela +058-416-8247997 belkisb12@gmail.com

## 1. INTRODUCCIÓN

El salto cualitativo para la vida social y política que se manifiesta en la democracia participativa y protagónica planteada en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, se asocia con una permanente construcción social y exige de los nuevos republicanos, formación para la participación ciudadana consciente, con herramientas cognitivas, lingüísticas y emocionales que los habiliten para nuevos comportamientos requeridos para el cambio político y social proyectado.

De allí se espera que la participación ciudadana, como núcleo de la esencia democrática en el país, constituya un recorrido de relaciones transparentes de los ciudadanos con las instituciones y organizaciones públicas, como parte del entramado de interacción permanente que debe existir entre la sociedad y el Estado.

En efecto, en Venezuela se cuenta con un orden constitucional que sienta las bases para la participación ciudadana efectiva y en una variada gama de leyes que derivan de aquella, la participación ciudadana en la gestión pública es un mandato que invita a promover el desarrollo de vías de información y de educación formal y no formal de ciudadanía a través de estrategias vivenciales, de manera que la participación de los individuos y los grupos sociales se construya desde lo político en la práctica cotidiana, en una concepción amplísima de formación de ciudadanía.

Así, se conjuga el carácter democratizador y formativo de la gestión pública como apuesta política de que la ciudadanía se vuelva protagonista de sus tiempos y dilemas. Tal como afirma Quevedo (2006), se trata de aminorar la disyuntiva de concentración de poder y su abuso, remanente de desigualdad, en la esperanza de fortalecer, incrementar y despolitizar el servicio público y la participación ciudadana.

Las consideraciones expuestas en términos de participación ciudadana invitan a pensar en una gestión pública con un fuerte carácter formativo que interprete con mayor sensibilidad esta categoría socio-política, ávida de experiencias en que se manifieste una cultura política en los espacios públicos mancomunados, que fortalezca el entramado social democrático.

En ese sentido, explican Rubio, Rosales, y Toscano (2009), que este ideal democrático crea nuevas oportunidades para la interpretación institucional de la participación ciudadana y al mismo tiempo, ajusta las preferencias del asociacionismo frente la participación política a través de la gestión institucional de actores educativos que comparten un mismo espacio local, responsables de asuntos públicos y del desarrollo de una participación ciudadana bien formada e informada para que sea posible su intervención relevante en la gestión de lo público, ejerciendo el control ciudadano sobre el poder público y el sostenimiento de la democracia.

Se trata de la ciudadanía como el ejercicio de la corresponsabilidad o responsabilidad compartida entre el Estado y los sujetos sociales, individual o colectivamente, en la gestión pública. Asumir tal corresponsabilidad lleva consigo compartir el esfuerzo de defensa de los derechos humanos, implicándose a favor de otros, como la plataforma sensible de un auténtico cambio que añade valor al aprender el ejercicio de la participación democrática.

En lo que sigue, presentaremos de manera resumida los hallazgos de la investigación conducida entre 2010 y 2013 en un municipio del estado Lara, Venezuela para, a partir de allí, discutir nuestra interpretación de lo que ocurre en materia de participación ciudadana a nivel local y finalmente, ofrecer argumentos que apoyan la necesidad de una mancomunidad educativa y de una conciencia educadora para la formación de ciudadanía democrática.

## 2. LOS HALLAZGOS DE LA INVESTIGACIÓN

Partimos de considerar que todas las organizaciones sociales son actores educativos, es decir, son educadoras y en este sentido, todos somos agentes educativos en la medida en que al relacionamos unos con otros, de un modo o de otro, mediamos el aprendizaje de esos otros, tanto como ellos los nuestros. Por ejemplo, en las interacciones que mantenemos con otros, transmitimos valores y actitudes a través de nuestras formas de hacer y de decir.

Lo anterior implica que lo educativo tiene lugar aun cuando no tengamos una intencionalidad explícita, lo que sin embargo, no quiere decir que todos somos actores del mismo tipo pues se puede diferenciar entre actores escolares y no escolares, también entre espacios relacionales más o menos formales o informales, o entre grupos de mayor o menor proximidad relacional en la vida cotidiana. Lo educativo puede suceder siempre por cuanto no llevamos una vida aislada lo que en alguna medida conduce a la construcción social de la realidad.

Dentro del conglomerado de actores educativos, en la investigación realizada observamos a dos instituciones públicas para efectos del aprendizaje de la participación ciudadana: al Consejo Municipal y la Escuela. Específicamente, se consideraron dos escuelas, la una de educación primaria y la otra de educación media, situadas en las inmediaciones del Consejo Municipal, donde interactúan actores sociales comunes a las tres organizaciones, quienes intervienen en su gestión bien expresando demandas, ejecutando acciones, coordinándolas o hasta controlándolas. Por ello, consideramos pertinente abordar la dimensión mancomunidad conformada por la asociación de estas instituciones públicas como elemento de un proceso educativo permanente y de construcción de una cultura política en la que estos actores, en ejercicio activo de sus deberes y responsabilidades sociopolíticas, intervienen en el proceso de formación de ciudadanía, toda vez que el Consejo Municipal debe someter a consulta pública los proyectos de ordenanza y la Escuela,

es un espacio que lleva implícita la participación en su gestión pedagógica.

El primer hallazgo, la partidización de la gestión, está caracterizada porque las acciones ejecutadas por las autoridades de las instituciones se orientan a sostener el partido político de gobierno y así obtener réditos políticos. Cuando se partidiza la gestión institucional se constriñe la participación ciudadana reduciéndola a validar decisiones unilaterales que sirven a intereses particulares (partidistas). Las autoridades no tienen el compromiso de facilitar procesos de participación real, lo que se evidencia en prácticas excluyentes, de control y manipulación de la información, improvisación de eventos participativos, sin importar si son efectivos o no para la gestión pública.

Así, los dos actores educativos estudiados se manifiestan como organizaciones políticas cerradas, desconectadas de las necesidades, intereses y aspiraciones de los actores sociales, que obvian los requerimientos y sus responsabilidades en la formación de ciudadanía democrática. La percepción de los actores sociales respecto a su participación en el espacio público es que se les incluye sólo para avalar las propuestas que presentan tanto el Consejo Municipal como la Escuela. Se involucra a los actores al final del proceso de toma de decisiones y no en lo sustantivo de la conformación de la opinión y la voluntad política. Las autoridades locales utilizan la instancia de la participación ciudadana como instrumento político partidista para justificar sus decisiones y ampararlas bajo una pantalla de legalidad y ejercicio ciudadano.

Ya Kelly (1993:93) había destacado que “las alcaldías se han convertido en un blanco importante para la actividad partidista transformándose en un centro local de distribución de poder, empleo y recursos económicos”. Todo ello hace que los actores sociales asimilen y reproduzcan el conocimiento práctico de que las influencias partidistas resultan beneficiosas para satisfacer necesidades personales. En tal escenario, el actor común prefiere el silencio, la

lealtad personalista o la sumisión, ante el cultivo de estrategias de partidización de la gestión que las autoridades sostienen.

La situación planteada trae una serie de implicaciones: a) discriminación de los actores sociales no afectos o no simpatizantes del partido de gobierno, que quedan excluidos, donde le otorgan mayoritariamente propuestas aisladas o impuestas y que por el desconocimiento de la información o temas coyunturales, terminan legitimando las decisiones tomadas por la autoridad, y b) una resignación bajo un sentimiento de desafección política que lleva a los actores sociales a ser cada día más pasivos o apáticos en las instancias públicas.

El segundo hallazgo refiere a una ciudadanía clientelizada lo cual alude a que los actores sociales se comportan como clientes ante agentes institucionales, como forma de ganar una vinculación política partidista que les asegure respuesta a sus necesidades y demandas. Ello se relaciona estrechamente con la concentración de poder en las autoridades y con la falta de contrapesos o control político. Así, los actores pasan a ser clientes de una clase política inamovible y estancada, desestimando aquello que al final resultará importante para la representación de sus intereses.

Predominan en esta ciudadanía rasgos de apatía, aislamiento, sumisión y resignación que los lleva a abandonar su responsabilidad cívica al extremo de delegar en otros las decisiones que los afectan. Aunque la relación clientelar es objetivamente una relación de dominación, muchas veces, a causa del efecto “analgésico” de sus aspectos simbólicos y subjetivos, los actores sociales no se identifican a sí mismos como sujetos dominados. Es una ciudadanía correspondiente a un Estado paternalista en donde prevalece un ambiente orgánico de exclusión de una mayoría importante de actores sociales, quienes son privados de acceso a la esfera pública traducida en una insuficiencia y carencia de mecanismos de representación pública, en donde su condición como ciudadanos políticos queda restringida.

En tal situación se aprecia una extendida pasividad de los actores sociales frente a la vida pública. La política toma un valor meramente instrumental, como vía para la satisfacción de intereses particulares. Además, los actores no muestran autonomía sino indefensión ante poderes sobre los que no tienen capacidad de control y, como señala Peña (2008: 73), si el ámbito de lo político queda así estrechado y desplazado a una calificación instrumentalista, los ciudadanos resultan innecesarios.

Por su parte, la convivencia conflictiva es definida por los actores sociales como un 'brollón armao' que se caracteriza por las confrontaciones verbales y hasta físicas entre partes interactuantes en el espacio público. Es un ambiente donde la prevalencia de lo político partidista, es un factor altamente perturbador que dificulta llegar a acuerdos entre, por un lado, los que representan a la institución, especialmente sus autoridades y que son percibidos por los actores como tales, por el otro, los actores sociales sin cargos formales en la estructura institucional quienes no ven resultados a sus problemas y en consecuencia, se aíslan o prefieren buscar otras vías de participación como protestar, denunciar y hasta insultar aun cuando sienten que ello no es garantía para satisfacer sus demandas.

Este tipo de convivencia, lejos de unificar en torno a la identidad local, lleva a muchos actores sociales a auto-excluirse prefiriendo no asistir a los eventos participativos organizados por las instituciones públicas o por sus organismos adscritos o tutelados porque, señalan, la mayoría de actores que los integran, favorecen solo a aquellos afectos al partido de gobierno. La convivencia conflictiva también se pone al descubierto a través de las muestras de irrespeto entre los actores por diferencias ideológicas, al extremo de utilizar calificativos peyorativos para referirse a esos con ideas distintas.

Lo anterior incide además en la desconfianza que los actores sociales manifiestan, no sólo hacia los funcionarios en cargos de autoridad, sino también hacia las instituciones que éstos dirigen, como es el caso del consejo municipal y de la escuela, con las

que necesariamente mantienen relaciones. La desconfianza en las instituciones públicas conduce al desinterés, que es la primera causa de no participación develada por los actores sociales que admiten no querer asistir a las reuniones porque no están contentos, se sienten engañados por los políticos, manifestando cansancio ante la farsa y la burocratización.

El distanciamiento de los ciudadanos hacia las instituciones no obedece sólo a un tema de buenas o malas prácticas en la conducción de las mismas, sino que responden a causas más profundas que residen en el mismo núcleo del sistema político heredado y que se mantiene a través de las prácticas clientelares y asistencialistas que las autoridades públicas revitalizan con sus actuaciones.

El hallazgo más resaltante, sin embargo, fue la categoría interpretativa de participación simulada que alude a las posibilidades de falsear la participación ciudadana en las instituciones públicas, instrumentada como vía de control social, de legitimación política y de eficacia de los intereses dominantes de los actores que ocupan cargos de jerarquía. Se manifiesta en cuatro sub-categorías: clientelar, decorativa, simbólica y real aparente.

La participación clientelar sigue una lógica de entrega de bienes o servicios a cambio de apoyo o lealtad política y en ella se distinguen dos tipos: coaccionada y condicionada, dependiendo de si el participante ya goza de algún beneficio o prebenda o si aspira obtenerla. Esta subcategoría de participación logra alcanzar un cierto nivel de movilización, esto es, que actores seleccionados por la autoridad asistan a eventos que simulan participación ciudadana pero sin voz más que para repetir consignas, slogans y canciones que son parte de la comunicación mediática que desarrolla el partido político en gobierno.

En la participación decorativa se reconocen también dos tipos: la informativa y la consultiva, de acuerdo a la figura legal que le da nombre a un determinado evento participativo y con lo cual, la



participación logra alcanzar un cierto nivel de formalismo, esto es, cumplir el requisito de que un determinado número de actores seleccionados por la autoridad, legitimen ciertas actuaciones de la gestión pública.

Con la participación simbólica, los actores logran alcanzar un cierto nivel de influencia ya que, con sus firmas y/o huellas, su presencia queda registrada en la estructura legal de la gestión pública. Finalmente, con la participación real aparente los actores logran un cierto poder ciudadano, ya que aun cuando hacen uso de medios que la democracia ofrece -distintos a los instrumentados por las instituciones públicas, por ejemplo los medios de comunicación- para que su voz sea oída, no cuestionan el régimen tal como se desarrolla sino que solo reclaman el incumplimiento de lo ofrecido por parte de los agentes institucionales.

Resumimos que para gran parte de los actores sociales el fomento de la participación ciudadana bajo estas formas enmascaradas conlleva al desencanto hacia la misma por las relaciones de subordinación que genera en ellos y la perciben como un instrumento de poder de las autoridades para lograr legitimar sus decisiones sin que ellos tengan un involucramiento real y voluntario sino que participan por temor a sufrir consecuencias negativas. No obstante, otros tienen la ilusión de estar participando por el solo hecho de recibir invitación y estar en los eventos apoyando a las autoridades.

### **3. RECONSTRUCCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA LEGISLATIVA Y ESCOLAR DESDE SUS MANIFESTACIONES COTIDIANAS**

En el andar para teorizar, recorrimos y revisamos las categorías y subcategorías emergentes de nuestra investigación, re-significando cada una desde nuestra visión prospectiva de la gestión pública.

Abordamos al Concejo Municipal y la Escuela como actores educativos que a través de su gestión median en el proceso de formación de ciudadanía entre los actores sociales que a estas instituciones concurren. Las lógicas de actuación que estos actores educativos modelan son fundamentales al configurar el habitus de socialización de los actores sociales, que no sólo condiciona su forma de concebirse a sí mismos en sociedad, sino también sus prácticas de participación en el espacio público municipal. Así, partimos de la premisa de que los actores educativos son responsables de la constitución y emergencia del actor social como sujeto político democrático, cumpliendo el mandato constitucional de formar ciudadanía en una cultura participativa.

El asumir que la participación ciudadana es uno de los indicadores fundamentales de la calidad de nuestras democracias, justifica que nos apoyemos en su ejercicio para analizar cómo se consolida o transforma la cultura política a través de los elementos que la integran y que son promocionados y modelados por actores clave. Podemos aseverar entonces que la participación ciudadana posibilita y concreta un campo para la acción educativa objetivable, en donde las instituciones labran procesos continuos de enseñanza y aprendizaje, formales, no formales e informales.

Consideramos los postulados pedagógicos de Dewey (1995) quien enfatiza que el aprendizaje humano es un proceso vivencial, como premisa para aseverar que la gestión pública, en tanto de instituciones sociopolíticas esenciales en la mediación entre el sistema político y los actores sociales, se yergue como acción educativa en la conformación de las subjetividades de los ciudadanos en la medida que, como señala Cortina (1997: 219) “a ser ciudadano se aprende como a casi todo y además se aprende no por ley y castigo, sino por degustación. Ayudar a cultivar las facultades (intelectuales y sentientes) necesarias para degustar los valores ciudadanos es educar en la ciudadanía local y universal”. Las formas de participación que se promuevan en los espacios de convivencia cercana, ayudan a cultivar las facultades intelectuales y emocionales para apreciar los valores ciudadanos. Se trata de educar desde la práctica en el ámbito de lo local.

Así, las organizaciones públicas, concebidas como actores educativos, son espacios clave en la construcción de la subjetividad política de los actores sociales en la medida que modelan un conjunto de valores, disposiciones y actitudes en relación con las formas de acción política en sociedad, ya sea para la construcción, la estabilidad o el rechazo de un sistema político. De ahí que se deba considerar la cultura política que se infiere de la relación organizaciones públicas - actores sociales, ya que constituye el fundamento de las acciones o prácticas ciudadanas que se observan.

Para entender esa cultura política es necesario conocer el conjunto de significados compartidos en la vida política, es decir, “el conjunto de recursos empleados para pensar sobre el mundo político” (Moran, 1996: 7), quien añade que: “La forma en que la gente construye su visión del sistema político y determina su posición dentro del mismo es, por consiguiente, el fundamento de la propia definición de los individuos como actores políticos y se ubica así, en la base de la idea de ciudadanía”.

Las concepciones, valoraciones y actitudes que los actores sociales tienen respecto a cómo funcionan las instituciones, cómo se distribuye el poder y cómo se toman las decisiones en los espacios donde conviven y que forman parte de su cotidianidad son internalizadas y van cimentando una cultura política que en el caso que nos ocupa, es traducida en un imaginario sobre las relaciones de poder: autoridad-mandato y obediencia-sujeción cimentadas en una partidización de la gestión que constituye a una ciudadanía clientelizada que en una convivencia conflictiva despliega una participación simulada.

Interesa en esta discusión acentuar que el aprendizaje vivencial de ciertos significados, valores y normas ha dado lugar a esa cultura política que por demás, ha tenido escasa incidencia en la calidad de vida de los actores sociales en general y de los funcionarios públicos de los espacios legislativo y escolar, en particular. Y es así esencialmente porque las relaciones de poder identificadas en vez de

enriquecer los espacios de participación los empobrece: los actores sociales no pueden expresar sus demandas, dar sus opiniones y hacer valer su voz, lo que impide su empoderamiento ciudadano.

En este modo de relación, la participación activa la tienen las autoridades, en tanto se espera de los actores sociales una presencia pasiva, sometida, obediente y básicamente legitimadora. Es la autoridad quien define, limita y convoca. Es la autoridad quien determina qué es la participación ciudadana, quién puede participar, en qué espacios y de qué manera. De ahí que hablemos de una participación cooptada que no promueve la autonomía de los sujetos sociales. Éstos aprenden a simular participación, activados por el ofrecimiento manipulado de participación que las autoridades hacen.

Las instituciones públicas se definen en este caso como espacios de no libertad, donde se manifiesta obediencia o aceptación acrítica de normas por parte de los potenciales ciudadanos, espacios caracterizados por la ausencia de diálogo, de deliberación, de comunicación horizontal. Todo ello conduce a los actores sociales a aprender la lógica de la subordinación y la pasividad alimentada por prácticas de gestión asistencialistas, clientelares y paternalistas que arrinconan el surgimiento de una ciudadanía democrática.

De ahí que en la práctica, el tipo de relación Estado-sociedad que prevalece, reproduce una ciudadanía que no se empodera de la participación ciudadana ya que se mantiene y se nutre a través de una fuerte y dependiente cultura política donde el Estado benefactor refuerza los vínculos de lealtad partidista entre los actores sociales.

Queda claramente establecido que no todos los espacios de participación forman una ciudadanía democrática. Apostar por una ciudadanía democrática, pedagógicamente supone proponer espacios de aprendizaje que faciliten la construcción colaborativa del conocimiento y prácticas de participación genuina. Es decir, que supongan implicación de los sujetos, intercambio de información, conciencia sobre el sentido y alcance del asunto en que participan y capacidad de decisión, compromiso y responsabilidad.

Al cierre de esta discusión destacamos que a pesar de que existen modos y medios establecidos en una variada gama de instrumentos normativos así como están creadas instancias de participación, tales como asambleas escolares y consultas públicas de ordenanzas, la participación ciudadana en las organizaciones públicas es ilegítima por no democrática.

Resulta necesario entonces asumir a las organizaciones públicas como instituciones políticas del Estado que, desde una visión ético moral en su accionar, se reconozcan como educadoras y garantes del fortalecimiento de la participación ciudadana por mandato constitucional para consolidar la democracia participativa del país.

#### **4. FORMACIÓN DE CIUDADANÍA ¿RESPONSABILIDAD EDUCATIVA MANCOMUNADA?**

La formación de ciudadanía es fundamental en todo país democrático y es básicamente una acción educativa que es responsabilidad de todos por cuanto aplica sobre la conformación del imaginario social y de los hábitos y actitudes que enuncian papeles y posiciones complementarias dentro del sistema sociopolítico. Esta acción educativa se manifiesta en el espacio de la educación formal y sistemática en la cual la escuela es el lugar privilegiado, pero además en la educación no formal y hasta en la informal.

La configuración social sitúa a la educación en este escenario complejo, lo cual merece concebir la complementación íntima de la educación con el tejido social, político y económico, respecto a la formación ciudadana, implicándose con la libre disposición de cada sujeto a formarse, sustituyendo la obligación por la responsabilidad.

Se entiende que la educación es fundamentalmente una aportación de recursos a los aprendices para que éstos se formen como personas, como sujetos morales capaces de participación política y también, para que construyan nuevos conocimientos. A

su vez, tales conocimientos facilitan una mayor participación de las personas en el campo social y político. A través de su formación, los ciudadanos adquieren madurez y contribuyen a mejorar la calidad de la democracia, puesto que el conjunto de valores que son básicos para vertebrar la dinámica social, fortalece la libertad y autonomía de los ciudadanos.

La formación de ciudadanía es un objetivo primordial de los sistemas educativos, cuyo currículum y marco normativo se encarga de difundir ciertos y determinados valores, concepciones y estereotipos que van configurando la concepción individual y colectiva de ciudadanía. Pero las competencias necesarias para el ejercicio efectivo de la ciudadanía sólo se pueden aprender en la práctica ya que no ocurre espontáneamente ni por asimilación de contenidos curriculares.

En este contexto, García y García (2001), señalan que delegar la función educativa a una estructura única, jerarquizada y constituyendo un cuerpo distinto hacia el interior de la sociedad, contrasta con la idea de que todos los grupos, asociaciones, sindicatos, colectividades locales y cuerpos intermedios, asuman la responsabilidad educativa. Quizás aquella idea se deba a que el proyecto democrático creó la expectativa de que la escuela era la mejor opción para el ascenso y la promoción social del individuo en auténtico ciudadano (Torres, 2001).

No obstante, la teoría de la educación “no puede reducirse a una teoría del currículum ni a la interpretación y descripción de cursos de acción educativa proyectados por profesionales. La propia y personal actividad reflexiva del sujeto constituye el factor primordial de formación” (García y García, Ob. cit.: 93). La formación de cada persona es permanente: así lo demanda la democracia y lo necesita la persona humana.

De allí que Folgueiras (2005), sostenga la tesis de que la formación de ciudadanía desborda el marco escolar para avanzar en acciones colectivas que utilicen espacios sociales de participación.

Ciertamente, con el mandato de la participación se atina en la condicionalidad mancomunada del Estado y de la autonomía de los sujetos sociales para transformar realidades, extendiéndose como un medio de socialización de la política que supone generar nuevos espacios y mecanismos de articulación educativa.

El énfasis no debería ponerse tanto en el ejercicio formal de la participación, tales como el voto o el referéndum, sino en formas más genuinas que canalicen la dinámica sociopolítica con su múltiple riqueza formativa. Es en este sentido que se asoma la noción de mancomunidad educativa para, reflexionando a partir del hacer, se vaya desarrollando una conciencia crítica y una auto y co-formación. El proceso de formación de ciudadanía es un aprender permanente: parte de la experiencia y se nutre en la participación.

Así, la responsabilidad de gestionar lo educativo debe ser asumida por la sociedad en su conjunto y particularmente por una serie de actores relevantes en este proceso, como las instituciones sociales, ya que todas las organizaciones humanas inciden en la formación del sujeto social porque la manera de convivir se aprende en cada espacio en que se comparte la vida con otros (Ballester, 2011: 49).

Esta concepción transita y redimensiona la gama de actores educativos: primero, quienes desarrollan su acción en ámbitos formalmente educativos como la escuela en todos los niveles del sistema; segundo, quienes definen procesos de participación en espacios cívico-políticos de manera relevante, aunque tampoco exclusiva; tercero, todas aquellas instituciones del Estado y; por último, quienes crean condiciones para el ejercicio efectivo de los derechos.

Estos actores educativos, también son sujetos de aprendizaje capaces de asimilar la necesidad de compartir los objetivos y de impulsar cambios en las condiciones que limitan el ejercicio de la ciudadanía. De esta manera se establece un proceso de aprendizaje en dos sentidos: el de la ciudadanía que recibe la acción de las

instituciones y de las organizaciones y a la vez, el que éstas generan al evaluar y sistematizar sus propias prácticas.

Tal como lo expresa Aldana (2007), se trata de vivificar el ejercicio de la ciudadanía, no sólo en los cargos públicos de quienes participan en el sistema político de una democracia que se reduce a las elecciones, sino más bien la legitimación de la democracia participativa desde una práctica más amplia en el arraigo de una ideología global vinculada a la diversas formas de construir y desarrollar la sociedad.

Más allá de la caracterización formativa en términos de educación formal, no formal e informal, se abre la condición de potencialidad de escenarios conectados a un mayor acceso en lo que significa el panorama social de participar como condición de inclusión en la toma de decisiones sobre opciones de la vida social, que convierten al ciudadano en responsable y conductor de su propia vida.

Todo ello nos lleva a definir la formación de ciudadanía como un proceso de intercambio de conocimientos y vivencias de los actores en comunidad, fomentada por actores educativos institucionales, que buscan la transformación de la gestión pública y la profundización de la democracia a través de la participación activa de todos en el proceso de formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, en función de su bienestar y el del colectivo.

### **SÍNTESIS PROPOSITIVA: Elementos vertebradores de una mancomunidad educativa para la formación de ciudadanía democrática**

Entendemos que toda organización escolar y no escolar, institución pública o privada, espacios relacionales más o menos formales o informales, grupos de mayor o menor proximidad relacional en la vida cotidiana, son actores educativos que juegan un papel trascendental en el avance de la democracia participativa, por lo que son corresponsables de la búsqueda de dirección ético-política y de todas aquellos elementos que pertenecen al ámbito de la moralidad pública, donde sobresalgan genuinos principios de justicia política, derechos humanos, igualdad social, equidad económica,



pluralidad de identidades, respeto por la alteridad, reconocimiento de la intersubjetividad, que favorezcan y respalden la convivencia democrática.

Considerar la convivencia democracia implica asumir la pluralidad humana que solo puede compartirse en la comunicación dialógica que nos sitúa en el mundo de vida de los otros. Así, la comunicación dialógica se constituye en elemento vertebrador que debemos y podemos desarrollar en el espacio de acción pública que comparten los actores educativos configurados como mancomunidad. Se trata de construir el espacio público como encuentro con otros, donde las interacciones, mediadas por el lenguaje, generen lo que Habermas (2002) llama racionalidad comunicativa orientada al entendimiento.

Se trata de ampliar las bases de una participación ciudadana auténtica que viabilice la construcción del espacio público, como ámbito de encuentro de lo que se tiene en común. De ahí que la mancomunidad educativa sea tanto espacio como medio que ha de salir al encuentro de los desafíos que plantea nuestra Constitución: la construcción compartida de ciudadanía, del cambio de cultura hacia la participación y de la co-responsabilidad de la acción para lograrlo.

Partimos de concebir el espacio público como encuentro ciudadano para el ejercicio de derechos a partir de responsabilidades compartidas, bajo la idea de una educación desde, para, en, con y por la comunidad, donde se activen procesos de enseñanza y aprendizaje mutuo. En atención a que la educación es acción política y su elemento articulador es la construcción de ciudadanía, lo reconocemos como escenario educativo por excelencia, como espacio y como medio educativo, es decir, que se puede aprender en mancomunidad y de la mancomunidad y con ello, se estaría aprendiendo la mancomunidad misma.

Al reflexionar sobre la corresponsabilidad de los actores educativos en la formación de ciudadanía democrática, entendemos que ello demanda que los mismos tengan conciencia educadora.

La conciencia se produce cuando “el sujeto se da cuenta...de las relaciones que mantiene con otros sujetos y con el mundo en que se sitúa...” (Freire, 1980: 30) y que en tales relaciones, se produce un aprendizaje de ida y vuelta: aprendemos de otros y esos otros aprenden de nosotros, en cualquier espacio de convivencia. Así, todo espacio social ha de concebirse como escenario de la trama educativa que se produce en la experiencia cotidiana de convivir y de vivir juntos la democracia.

Lo anterior considera que los actores y el mundo están en permanente interacción: el uno implica al otro desarrollándose una dialogicidad en cuya dimensión comunicativa se destaca el lenguaje. Manteniendo esta interacción “se puede apreciar la verdad del mundo y del ser humano, y a la vez, comprender que la indagación efectiva sólo se lleva a cabo en comunión, en diálogo y en libertad” (Freire, 2003: 57). De esta forma, se entiende que en una situación de interacción entre, al menos dos actores, ambos son educador y educando. Es así como dos sujetos sociales con conciencia educadora se transforman en actores del proceso de desarrollo mutuo.

De ahí la necesidad de reflexionar sobre las condiciones y posibilidades de la acción educativa como corresponsabilidad de todos, como un dominio para la formación de los valores democráticos y la reivindicación de los derechos que garantizan la forma de convivencia instituida en nuestra Constitución. En este sentido, no se trata de cualquier hacer, sino de uno que va acompañado de la reflexión, “un ser que opera y operando transforma el mundo en el que vive y con el que vive” (Freire, Ob. cit.: 62). Esta reflexión se realiza en la acción, en nuestra intervención sobre el mundo, mundo que mediatiza las conciencias en comunión.

Conciencia educadora de los actores sociales, significa entender el hacer formativo en y desde una gestión ética de la participación en el espacio público, en los modos de fomentarla, de organizarla y de administrarla. Significa reconocer el valor moral de las acciones que son realizadas conforme a normas construidas consensualmente

e institucionalizadas jurídicamente por el Estado, es decir, aquellas conductas a través de las cuales se estima que se puede alcanzar el mayor bienestar y buen vivir de todos los ciudadanos.

Aunque la ética no tiene valor utilitario, valor de intercambio, una gestión ética sí proporciona valor a la condición humana, un valor que nutre los principios de autoridad moral entre los ciudadanos y propicia un respeto por la alteridad de quienes asumen las responsabilidades de sus acciones y actos. Ello significa comprender con Morín (2000) que todos y cada uno de los actores sociales somos vulnerables al desenvolvimiento de las relaciones de poder, esto es, a lo político y también a la interrelacionalidad valorativa, esto es, a lo ético.

Al impregnar el espacio público de relaciones sociales mediadas por estimaciones éticas, su gestión puede ser compartida responsablemente entre instituciones y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, con el concurso de la comunidad extendida. Ello ayudaría a diversificar las oportunidades para educar y educarse en el espacio público, con prácticas dirigidas a orientar la participación ciudadana, por demás necesarias para fomentar la demanda de los sujetos sociales de tomar parte en la gestión de lo público. Se trata de comprometer la voluntad política del conjunto de la sociedad en el fomento de la participación ciudadana, de relaciones integradoras y solidarias en la construcción de una convivencia democrática.

De esta manera, el ejercicio de la corresponsabilidad de actores sociales con conciencia educadora, reforzaría la gestión ética en la construcción de una ciudadanía dialógica, capaz de experimentar en la vida pública la formación discursiva de la opinión y la voluntad política. Ciertamente, ello amerita desarrollar competencias comunicativas en los actores provistos de lenguaje, lo que podría lograrse sólo mediante su participación en espacios de encuentro donde se le reconozca su legitimidad como otro distinto y diverso.

Tal conciencia es cada vez más necesaria para construir sociedades democráticas sustentadas en la participación ciudadana: un proceso que consiste en intervenir en la gestión pública y requiere de los actores identificación con una comunidad política (ser parte), respeto a las normas que hayan consensuado para un determinado momento histórico (tener parte) y responsabilidad por la vida en común (tomar parte). En tal sentido, la participación ciudadana se debe situar en una convivencia dialógica que aglutine las voluntades de los actores y el compromiso con la política, como posibilidad de lograr el sentido de lo democrático, tanto como régimen de gobierno así como forma de vida.

Todo lo anterior nos lleva a plantear que el desarrollo sostenido de una conciencia educadora se constituye en un poderoso vector para formar ciudadanía democrática.

## REFERENCIAS

- ALDANA MENDOZA, Carlos. La revolución del sentir. Nuestro derecho a transformar el mundo. Editorial Intermon, España, Barcelona, 2007. 104 p.
- BALLESTER, Belkis. "Elementos filosóficos y teóricos para pensar una gestión escolar participativa". En: Investigación en Ciencias Humanas. Estudios Postdoctorales. Universidad del Zulia, Maracaibo, 2011, Vol.2, N° 1, .pp.47-59
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 36.860. Caracas, Diciembre 30, 1999.290 p.
- CORTINA, Adela. Ciudadanos del mundo: hacia una teoría de la ciudadanía. Editorial Alianza Editorial, Madrid, 1997. 264 p.
- DEWEY, John. Democracia y Educación. Editorial Morata, Col. Raíces de la Memoria, Madrid, 1995. 320 p.
- FOLGUEIRAS, Pilar. De la Tolerancia al Reconocimiento: Programa de Formación de Ciudadanía Intercultural. Tesis Doctoral. Universidad de Barcelona. Facultad de Pedagogía, Barcelona, 2005. 577 p.
- FREIRE, Paulo. Pedagogía de la Autonomía: saberes necesarios para la práctica educativa. Buenos Aires, Siglo XXI Editores, Argentina, 2003.139 p.
- FREIRE, Paulo. Educación como práctica de la Libertad. Buenos Aires Siglo XXI, Editores, Argentina, 1980. 150 p.
- GARCIA, Joaquín y GARCIA, Ángel. Teoría de la educación II. Educación y acción pedagógica. Ediciones Universidad de Salamanca, España, Vol. II, 2001. 216 p.
- HABERMAS, Jurgen. Teoría de la acción comunicativa. I. México, Taurus, 2002. 521 p.
- KELLY, Janet. El Municipio como sistema político: Gerencia Municipal. Ediciones del Instituto de Estudios Superiores de Administración (IESA), Caracas, Venezuela, 1993. Pp.60-97.
- MORÁN, María Luz. Sociedad, cultura y política: continuidad y novedad en el análisis cultural. En: M.L. Morán (comp.). Cultura y Política, Zona Abierta, n 77-78, Madrid, 1996, pp. 1-31.

- MORIN, Edgar. Educar en la era planetaria. El pensamiento complejo como Método de aprendizaje en el error y la incertidumbre humana. Trabajo no publicado. Madrid, España. 2002. 119 p.
- QUEVEDO, Vicky. (Compiladora). Ciudadanía, el otro poder. Foro ciudadano III.: Lon Ediciones, Santiago de Chile, 2006.134 p.
- PEÑA ECHEVERRIA, Francisco Javier. La Democracia en su Historia. El saber del Ciudadano. Editorial Alianza, Madrid, 2008. Pp. 59-87.
- RUBIO, José, ROSALES, José María y TOSCANO, Manuel. Democracia, ciudadanía y educación. Editorial Akal, España, 2009. 400 p.
- TORRES, Rosa María. Participación ciudadana y educación: Una mirada amplia y 20 experiencias en América Latina. Instituto Fronesis, 2001. [www.fronesis.org](http://www.fronesis.org) [Consulta: 2011, julio 15]